

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 2.489

RETIRO, 09 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio Ordinario Nº 159 y 160 del 09/09/2011, de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

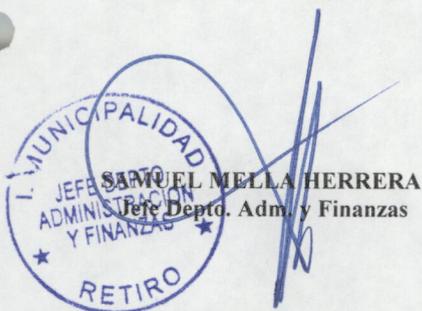
DECRETO:

1º **Autorízase** cometido y Páguese, viático a los funcionarios municipales que se individualizan, solicitado por el Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
<b>SERVANDO MORALES MORENO</b> Run. Nº 06.583.342-5 Conductor Grado 16º	09/09/2011 10:00 a 17:30 hrs.	A Bureo, Mantul y Villaseca por traslado de equipo de trabajo de Precenso, según convenio suscrito y vigente.-
<b>SERVANDO MAUREIRA SÁNCHEZ</b> Rut Nº 8.016.460-2 Conductor Grado 19º E. M.	09/09/2011 10:30 a 17:33 hrs.	A diferentes sectores de la comuna, por traslado de profesionales Secpla, proyecto instalación garitas.

2º **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanza/  
GBT/SMH/iep